PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

ANEXO No. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2 - Titulo 1 - Capitulo 1 - Sección 1 - Subsección 6- Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Art. 6 del Decreto 142 de 2023 que adicionó el Art. 2.2.1.2.4.2.19 al Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la Resolución No 1-02811 de 2025 *"… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA …"* Numeral 2.4 – Análisis del Sector. Pág. 31 y siguientes que recoge los parámetros de las Circulares Nos 162 de 2013 "…*Lineamientos para la elaboración de Estudios Previos…"* y 133 de 2013 *"… Aspectos que deben tenerse en cuenta referentes a Contratación Estatal, en protección de los intereses del SENA…"* emanadas de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y atendiendo lo normado por la *Guía de Elaboración de Estudios de Sector*-Versión: V3 Fecha: 25/09/2025 ***numeral 6.2.*** expedida por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente se elaboró se procede a desarrollar el análisis del sector y proyección presupuestal de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del destino de los bienes y/o servicios objeto del mismo, con el fin de "***11_9406_305 Contratar el servicio de atención médica prehospitalaria mediante la modalidad de área protegida para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en vigencia 2026***."

- **Estudio Económico:** Se determinó el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios; teniendo en cuenta el Análisis del Sector el cual es proporcional al valor y a la complejidad del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el Proceso de Contratación. Así mismo comprende los aspectos técnicos, comerciales, organizacionales, legales y financieros. Teniendo en cuenta los diferentes parámetros presentados y descritos a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los aspectos generales del mercado permiten comprender cómo funciona la economía de un país, cuáles son sus características principales y cómo se comportan los consumidores, empresas y sectores productivos. Entre los elementos más relevantes se encuentran:

- **Tamaño del mercado**

El tamaño del mercado se refiere al volumen total de consumidores y empresas que están en capacidad de demandar bienes y servicios dentro de un país. Este aspecto considera la población total, el nivel de urbanización, la población económicamente activa y el ingreso per cápita, factores que determinan la

capacidad de compra de los habitantes. Un mercado grande no garantiza necesariamente mayores oportunidades, pues lo determinante es el poder adquisitivo y la dinámica del consumo.

- **Estructura económica**

La estructura económica describe cómo se distribuyen las actividades productivas del país entre los sectores primario, secundario y terciario. Analizar qué sector tiene mayor participación en el Producto Interno Bruto (PIB) permite entender el nivel de desarrollo económico. Por ejemplo, países con fuerte presencia del sector terciario tienden a tener economías más diversificadas y modernas, mientras que aquellos enfocados en el sector primario suelen depender más de los recursos naturales.

Sector Económico	Definición	Actividades Principales
Sector Primario o Agropecuario	Obtiene productos directamente de la naturaleza, **sin procesos de transformación**. Incluye agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. *(No incluye minería).*	- Agricultura - Ganadería - Silvicultura - Caza - Pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende actividades relacionadas con la **transformación industrial** de materias primas y producción de bienes. Se divide en extractivo e industrial de transformación.	**Industrial Extractivo:** - Minería - Extracción de petróleo **Industrial de Transformación:** - Envasado de alimentos - Embotellado de bebidas - Fabricación de fertilizantes - Producción de vehículos - Cemento - Electrodomésticos **Otros subsectores:** - Construcción - Industria manufacturera - Electricidad, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Reúne actividades que **no producen bienes materiales**, pero son esenciales para el funcionamiento económico. Incluye comercio, transporte, servicios profesionales, financieros, educación, etc.	- Transporte - Comunicaciones - Comercio, restaurantes y hoteles - Servicios financieros - Mantenimiento y servicios generales - Consultoría y servicios profesionales

- **Condiciones macroeconómicas**

Las condiciones macroeconómicas incluyen variables como el crecimiento del PIB, la inflación, el tipo de cambio, el desempleo y las políticas fiscal y monetaria. Estos elementos determinan la estabilidad económica del país y su capacidad para atraer inversiones. Un entorno macroeconómico estable genera confianza en consumidores y empresas, mientras que altas tasas de inflación o devaluación constantes pueden afectar negativamente el consumo y la inversión.

- **Marco legal y regulatorio**

El marco legal y regulatorio comprende el conjunto de leyes, normas e instituciones que regulan la actividad económica dentro del país. Este ámbito incluye regulaciones comerciales, políticas de competencia, leyes laborales, sistemas tributarios y normas para la protección del consumidor. Un sistema legal claro, eficiente y estable facilita la operación de las empresas y fomenta la inversión, mientras que un marco regulatorio rígido o incierto puede generar costos adicionales y desincentivar a los inversionistas.

- **Infraestructura y conectividad**

La infraestructura y conectividad abarcan los sistemas de transporte, energía, telecomunicaciones y servicios logísticos que permiten el funcionamiento de la economía. Un país con carreteras en buen estado, puertos modernos, acceso estable a electricidad e Internet de calidad ofrece mejores condiciones para el desarrollo empresarial y la competitividad. La falta de infraestructura adecuada limita el crecimiento económico, eleva los costos de distribución y reduce la eficiencia productiva.

- **Competencia y estructura del mercado**

Este aspecto analiza la cantidad de empresas que operan en los diferentes sectores económicos y el nivel de concentración del mercado. También evalúa la existencia de monopolios, oligopolios o mercados con competencia abierta, así como las barreras de entrada para nuevas empresas. Un mercado competitivo impulsa la innovación, mejora la calidad de los productos y mantiene precios accesibles, mientras que mercados muy concentrados pueden limitar opciones y elevar costos para los consumidores.

- **Comportamiento del consumidor**

El comportamiento del consumidor estudia los hábitos, preferencias y patrones de compra de la población. Factores como la cultura, el nivel educativo, el poder adquisitivo, la edad y las tendencias sociales influyen directamente en las decisiones de consumo. Comprender estos comportamientos permite prever la demanda de productos y servicios, identificar oportunidades de mercado y diseñar estrategias comerciales más efectivas.

- **Comercio internacional**

El comercio internacional contempla el nivel de exportaciones e importaciones, la existencia de tratados comerciales, la balanza comercial y el grado de apertura de la economía. Este aspecto determina qué tan integrado está el país en el mercado global y cómo interactúa con otros países. Una economía abierta y con tratados de libre comercio puede acceder a mayores mercados y atraer inversiones, mientras que economías cerradas limitan su competitividad y crecimiento.

- **Tecnología e innovación**

La tecnología e innovación evalúan el nivel de digitalización del país, la inversión en investigación y desarrollo (I+D), la presencia de industrias tecnológicas y la capacidad de adaptación a nuevas tecnologías. Un entorno innovador permite a las empresas ser más eficientes, reducir costos y mejorar productos y servicios. Los países con altos niveles de innovación suelen ser más competitivos y ofrecen mejores oportunidades de crecimiento económico y empresarial.

El mercado colombiano evidencia una economía dinámica y en proceso de transformación, impulsada principalmente por el crecimiento del sector terciario y por una población joven con hábitos de consumo en constante evolución. Aunque Colombia enfrenta desafíos relacionados con la inflación, la informalidad laboral, la infraestructura y la estabilidad regulatoria, también ofrece oportunidades significativas gracias a su diversidad productiva, su creciente digitalización y su posición estratégica en la región. La apertura comercial, los avances tecnológicos y la expansión de sectores como servicios, tecnología, comercio y logística fortalecen su competitividad en el mercado global. Comprender estos elementos de manera integral permite identificar oportunidades de inversión, diseñar estrategias empresariales adecuadas y promover políticas que contribuyan a un desarrollo económico sostenible y equilibrado en el país.

El sector servicios en Colombia se ha consolidado como el principal motor de la economía, impulsando el empleo y la actividad productiva. Su crecimiento se ve fortalecido por la expansión del comercio, las telecomunicaciones, la tecnología y los servicios financieros. Aunque enfrenta desafíos como la informalidad y la desigualdad regional, mantiene un alto potencial de desarrollo. Su fortalecimiento es clave para la competitividad y modernización económica del país.

1.1. Aspecto económico

Los aspectos económicos en general se refieren a la manera en que un país organiza, produce, distribuye y consume bienes y servicios, considerando elementos como la estructura productiva, el comportamiento de los mercados, la demanda de la población y la interacción entre los sectores económicos. Estos aspectos permiten comprender cómo funciona la economía, cómo se generan los ingresos y qué actividades predominan en el territorio nacional. Asimismo, ayudan a identificar el papel que desempeña cada sector en el desarrollo económico y social.

Entrando en materia y atendiendo el objeto del presente proceso, el cual involucra la prestación de servicios de salud y/o transporte médico de emergencia, el mismo se enmarca en el sector terciario o de servicios, entendido como aquel que agrupa las actividades económicas orientadas a la satisfacción de necesidades de la población en ámbitos como la salud humana, el transporte, las comunicaciones, la educación y otros servicios de apoyo social.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS
Sector servicios de salud

Colombia cuenta con una economía diversificada, en la que el sector de servicios es el de mayor peso, seguido por la industria y el sector agropecuario. Según el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral del DANE (IV trimestre de 2025), el PIB colombiano creció un 2,6 % en el año 2025 respecto a 2024, siendo las actividades de Administración pública, Educación y Atención de la salud humana y servicios sociales algunos de los grupos que más contribuyeron a esa variación, con un crecimiento del 4,5 % y un aporte de 0,8 puntos porcentuales al crecimiento anual, según el DANE. Este comportamiento refleja la relevancia estructural del sector servicios —que incluye el comercio, los servicios financieros, el transporte, la educación y las telecomunicaciones— como motor del crecimiento nacional, aunque el país enfrenta desafíos macroeconómicos como la inflación, la informalidad laboral, la desigualdad y la dependencia de materias primas como el petróleo y el carbón.

En cuanto al comportamiento de precios, el IPC de diciembre de 2025 registró una variación anual de 5,10%, con las divisiones de Salud (7,20%) y Transporte (5,35%) ubicándose por encima del promedio nacional, lo que evidencia la presión inflacionaria particular que enfrentan estos dos subsectores y su peso en la canasta de consumo de los hogares colombianos.

A nivel externo, Colombia mantiene una economía abierta respaldada por tratados comerciales que facilitan el intercambio con mercados internacionales, aunque también posee una balanza comercial históricamente deficitaria. La inversión extranjera continúa siendo un factor clave, especialmente en sectores como minería, energía, servicios y tecnología. Además, el país avanza en procesos de digitalización, innovación y fortalecimiento de la infraestructura, elementos que inciden directamente en la competitividad regional de los servicios de salud y transporte.

En este contexto macroeconómico, el objeto del presente proceso de selección —que involucra servicios de atención médica prehospitalaria, transporte asistencial de pacientes y gestión en salud prehospitalaria— se inscribe en el **sector terciario o de servicios**, conforme a la clasificación CIIU Revisión 4 A.C. adoptada por el DANE. Dicho sector comprende actividades orientadas a satisfacer las necesidades de la población en ámbitos como la salud, el transporte, la educación, las comunicaciones y el comercio. Particularmente, la **Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE — Boletín Técnico de abril de 2025** clasifica como subsectores del sector servicios la *Salud humana privada con internación* (Sección Q, Clase 8610) y la *Salud humana privada sin internación* (Sección Q, División 86, excepto Clase 8610), así como el *Almacenamiento y actividades complementarias al transporte* (Sección H, División 52), clasificaciones directamente aplicables a las actividades objeto de esta contratación.

Los servicios que conforman el alcance del presente proceso se describen a continuación:

Servicios de atención médica prehospitalaria (APH) y emergencias médicas comprenden la prestación de soporte vital básico y avanzado en el lugar del evento; la atención prehospitalaria bajo la modalidad de área protegida con ambulancia y personal médico disponible en las instalaciones; y la coordinación con el sistema de referencia y contrarreferencia hospitalaria.

Servicios de transporte asistencial de pacientes Incluyen el traslado asistencial básico (TAB) y el traslado asistencial medicalizado (TAM) de pacientes, así como la gestión de la comunicación con los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias (CRUE).

Servicios de enfermería y asistencia médica especializada Abarcan la prestación de servicios de enfermería en atención de urgencias prehospitalarias y la asistencia al personal médico con aplicación de protocolos clínicos de emergencia.

Servicios de administración y gestión en salud prehospitalaria Comprenden la gestión administrativa de servicios de salud y la coordinación operativa de brigadas médicas; la evaluación periódica del estado de salud del personal mediante valoración médica individual; y la implementación de protocolos de salud tradicional y atención básica preventiva en entornos institucionales.

De conformidad con lo expuesto y con respaldo en las estadísticas oficiales del DANE, se define de manera uniforme que el escenario económico al que pertenece la presente contratación es el **sector terciario o de servicios**.

1.1.1. Productos Incluidos dentro del sector

Se encuentran identificados en el numeral 2.6. y 2.7. del Estudio Previo clasificados en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, bajo el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), Decreto 1082 de 2015.

1.1.2. Agentes que componen el sector

El sector terciario, o sector de servicios, es el conjunto de actividades humanas relacionadas con la prestación de servicios a la ciudadanía (***comercio,*** transporte, turismo, sanidad, cultura, etc.) y que no están incluidas en los sectores primario y secundario.

Los agentes económicos son las personas, grupos o instituciones que intervienen de manera decisiva en el funcionamiento de la economía.

Existen **cuatro tipos principales de agentes económicos:** familias/individuos, empresas, gobiernos y bancos centrales. Veamos en detalle cada uno de ellos:

- **Familias/Individuos:** Son personas que comparten un mismo hogar. Se trata del agente más común en una actividad económica, ya que su desempeño se basa principalmente en el consumo de productos y servicios. A su vez, los individuos constituyen la principal fuente de mano de obra de las empresas. Aquí se incluyen también los hogares conformados por una única persona.
- **Empresas:** Las empresas, por su parte, son las encargadas de producir los productos y servicios demandados por la sociedad. Es el ente que busca satisfacer las necesidades del mercado y obtener, por ello, ganancias económicas.

- **Gobiernos: T**ienen el papel de regular las actividades económicas de los negocios, administrar los recursos de un país, y brindar ciertos bienes y servicios de carácter público. Además, el Estado es el agente que recibe las recaudaciones por temas de impuestos, las cuales se destinan a diferentes necesidades colectivas, como seguridad, educación, infraestructura, empresas de servicios públicos, etc.
- **Bancos centrales:** son los responsables de implementar la política monetaria y controlar el sistema monetario de un país. Se caracterizan por ser las únicas entidades autorizadas para suministrar dinero.

Información tomada de https://www.ceupe.com/blog/agente-economico.html

1.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

El importante rol que desempeñan las asociaciones de empresas o gremios y las de profesionales en las economías modernas es ampliamente reconocido, incluso por las autoridades de competencia. Sus actividades benefician a los miembros – especialmente a los más pequeños– y también pueden favorecer la eficiencia general de un mercado.

A continuación, se presentan los principales gremios y asociaciones del sector de servicios de salud y atención prehospitalaria en Colombia:

Entre los principales actores gremiales y asociativos del sector se destacan: **Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (ACEMI)**, que agrupa a las principales entidades prestadoras de servicios de salud; la **Federación Médica Colombiana (FMC)**, que representa los intereses del gremio médico a nivel nacional; la **Asociación Colombiana de Empresas de Salud (ACESI)**, que reune a los operadores de servicios de atención médica domiciliaria y prehospitalaria; y la **Asociación Nacional de Clínicas y Hospitales (ACHC)**, que representa a las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) habilitadas ante el Ministerio de Salud y Protección Social. Adicionalmente, en el ámbito específico de la atención prehospitalaria, participan activamente empresas habilitadas como prestadoras de servicios de transporte asistencial de pacientes y APH, reguladas conforme a la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

1.1.4. Variables y comportamientos económicos

El análisis de las variables y comportamientos económicos constituye un elemento esencial para comprender la dinámica del sector y anticipar los factores que inciden en los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios. Estas variables, tales como la oferta y la demanda, los niveles de competencia, la capacidad productiva, los precios y las condiciones de acceso al mercado, permiten identificar tendencias y comportamientos que influyen directamente en la eficiencia y efectividad de la gestión contractual.

De igual manera, el estudio de los comportamientos económicos facilita reconocer patrones recurrentes y cambios coyunturales que impactan tanto a los proveedores como a las entidades contratantes, aportando insumos clave para la toma de decisiones informadas. De esta forma, se busca establecer un marco de

referencia que explique cómo las dinámicas económicas sectoriales se relacionan con la elección de la modalidad contractual más conveniente para garantizar la satisfacción de las necesidades institucionales.

Las estadísticas oficiales más recientes del DANE se pueden consultar en los Boletines Técnicos.

Crecimiento del PIB (Fuente: DANE – Boletín Técnico PIB Trimestral IV trimestre 2025, publicado el 16 de febrero de 2026)

Según el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral publicado por el DANE el 16 de febrero de 2026, el PIB de Colombia creció 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024. Las actividades que más contribuyeron a ese desempeño fueron el comercio, transporte y alojamiento (crecimiento de 4,6%, con un aporte de 0,9 puntos porcentuales) y el bloque de administración pública, educación y atención de la salud humana (crecimiento de 4,5%, con un aporte de 0,8 puntos porcentuales). [1]

Para el cuarto trimestre de 2025, el PIB creció 2,3% frente al mismo periodo de 2024. En ese trimestre, el bloque de Administración pública, Educación y Actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 4,8%, lo que fue uno de los principales jalonadores del crecimiento. Este comportamiento confirma que el sector de servicios, particularmente el de salud, mantiene una dinámica expansiva consistente, lo cual resulta relevante para dimensionar el mercado de proveedores en el presente proceso contractual.[2]

Inflación - IPC *(Fuente: DANE – Boletín Técnico IPC diciembre 2025, publicado el 8 de enero de 2026)*

De acuerdo con el Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE el 8 de enero de 2026, en diciembre de 2025 el IPC registró una variación anual de 5,10% respecto de diciembre de 2024. Las divisiones de restaurantes y hoteles (7,91%), educación (7,36%), salud (7,20%), bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional.[3]

Esta variación anual de 5,10% representó una leve disminución de 0,1 puntos porcentuales respecto al cierre de 2024, cuando el IPC había registrado 5,20%. Para efectos del presente proceso de contratación, resulta especialmente relevante que los subsectores de Salud (7,20%) y Transporte (5,35%) registraron variaciones por encima del promedio nacional, lo que implica que los costos asociados a los servicios de atención médica prehospitalaria y transporte asistencial han experimentado una presión inflacionaria superior a la media, factor que incide directamente en la estructura de precios de los proveedores del mercado.[4]

Índice de precios del productor – IPP *(Fuente: DANE – Boletín Técnico IPP diciembre 2025, publicado el 8 de enero de 2026)*

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf
[2] DANE - PIB Información técnica
[3] bol-IPC-dic2025.pdf
[4] En diciembre de 2025 la inflación anual fue de 5,1%: DANE

Según el Boletín Técnico del Índice de Precios del Productor (IPP) publicado por el DANE el 8 de enero de 2026, en diciembre de 2025 el IPP de la producción nacional registró una variación anual de -2,63% respecto de diciembre de 2024, tras una variación positiva de 7,21% en el mismo periodo del año anterior.[5]

Al analizar por sectores, la explotación de minas y canteras presentó la mayor caída, con -19,91%, mientras que Agricultura, ganadería y pesca registró una variación de -1,69%, e Industrias manufactureras registró una variación de 1,03%. Las subclases que más contribuyeron a la variación negativa fueron aceites de petróleo y minerales bituminosos (-26,81%) y hulla sin aglomerar (-10,74%).[5]

La reducción del IPP indica una disminución de los precios de los bienes en la primera etapa de comercialización a nivel nacional, lo que contrasta con el comportamiento del IPC en salud y transporte. En el contexto del presente proceso, esta divergencia entre el IPP (que mide precios al productor de bienes) y el IPC de servicios de salud y transporte (que mantiene presión al alza) refleja que el mercado de servicios médicos y de emergencias responde a dinámicas de costos particulares, distintas a la tendencia general de la producción nacional.

Mercado laboral (Fuente: DANE – Boletín Técnico GEIH diciembre 2025, publicado el 30 de enero de 2026)

De acuerdo con el Boletín Técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicado por el DANE el 30 de enero de 2026, para el año 2025 la tasa de desocupación nacional fue de 8,9%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales frente a la registrada en 2024 (10,2%). La tasa global de participación fue de 64,3% (frente a 63,9% en 2024) y la tasa de ocupación se ubicó en 58,6%, con un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al año anterior[6].

Para el mes de diciembre de 2025, específicamente, la tasa de desocupación fue de 8,0%, cifra inferior en 1,1 puntos porcentuales a la registrada en diciembre de 2024 (9,1%), lo que constituyó la más baja de la serie histórica para ese mes. Adicionalmente, la población ocupada a nivel nacional aumentó en 603 mil personas respecto al año anterior, lo que equivale a un incremento del 2,6%.[7]

Desde la perspectiva del Registro de Relaciones Laborales (RELAB), en diciembre de 2025 se observó un crecimiento de 3,2% en las relaciones laborales dependientes y de 3,1% en las independientes, frente al mismo mes de 2024. [8]

Estos resultados evidencian una mejora sostenida del mercado laboral colombiano durante 2025, con una mayor vinculación laboral tanto en modalidades dependientes como independientes. Para el sector de salud prehospitalaria y transporte asistencial, este comportamiento sugiere una mayor disponibilidad de personal calificado en el mercado, lo que favorece la oferta de proveedores con capacidad operativa para atender contratos de esta naturaleza.

[5] bol-IPP-dic2025.pdf
[6] Boletín mercado laboral
[7] cp-GEIH-dic2025.pdf
[8] DANE - Empleo y desempleo

1.2. TECNICO

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de su misión institucional de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la oferta y ejecución de programas de formación profesional integral que favorezcan la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas del sector de servicios de salud y atención médica prehospitalaria, requiere adelantar la presente contratación.

Por lo anterior, el futuro contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos mínimos, orientados a la prestación del servicio de atención médica prehospitalaria bajo la modalidad de área protegida:

1. **Experiencia del contratista**

El contratista deberá acreditar experiencia comprobable en la prestación de servicios de atención médica prehospitalaria o de salud afines. Esta experiencia deberá ser demostrable mediante contratos previamente ejecutados con entidades públicas o privadas.

Asimismo, deberá garantizar la idoneidad técnica del personal encargado de la prestación del servicio, con acreditación en soporte vital básico y/o avanzado, título de médico o enfermería según corresponda, y el cumplimiento de los requisitos de habilitación ante la Secretaría de Salud territorial, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen.

Dado que el objeto contractual corresponde a la prestación de un servicio de salud de carácter continuo y especializado, con implicaciones directas en la integridad física de las personas, se considera proporcional exigir como mínimo un (1) año de experiencia o al menos un contrato similar ejecutado en servicios de atención prehospitalaria, transporte asistencial o servicios de salud relacionados.

Lo anterior garantiza la idoneidad mínima del proveedor y respeta la pluralidad de oferentes, conforme al principio de proporcionalidad y al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

2. **Dotación, equipos y unidades móviles**

El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente de una ambulancia habilitada y el personal médico requerido para la prestación del servicio bajo la modalidad de área protegida en las instalaciones del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos durante la vigencia 2026.

Todos los materiales deberán ser:

- Ambulancia tipo TAB o TAM debidamente habilitada ante la Secretaría Distrital o Departamental de Salud, con dotación completa conforme a los estándares de la Resolución 3100 de 2019.
- Personal médico y/o de enfermería con certificación vigente en soporte vital básico (SVB) y/o soporte vital avanzado (SVA), según los protocolos del ICONTEC y el Ministerio de Salud.

- Equipos de comunicación operativos para la coordinación con el CRUE (Centro Regulador de Urgencias y Emergencias) y el centro asistencial de referencia.

- Medicamentos e insumos médicos básicos para la atención de urgencias, debidamente inventariados y con fechas de vencimiento vigentes, conforme a los protocolos de atención prehospitalaria.

- El contratista deberá garantizar la cobertura continua del servicio durante los horarios y jornadas establecidos por la Entidad, asegurando la presencia efectiva del personal médico y la ambulancia habilitada en las instalaciones del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.

3. Condiciones de servicio

Durante la prestación del servicio, el contratista deberá cumplir con los estándares clínicos, los protocolos de atención prehospitalaria y los requisitos de habilitación exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. El personal deberá portar documentación vigente que acredite su formación, su registro médico ante el RETHUS y sus certificaciones en soporte vital, así como los permisos de circulación y de habilitación de la ambulancia.

El contratista deberá atender oportunamente cualquier evento médico que se presente en las instalaciones del Centro, garantizando que la respuesta y la atención se brinden conforme a los lineamientos técnicos del SENA y a la normativa vigente en materia de prestación de servicios de salud prehospitalarios.

1.3. REGULATORIO

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley No. 80 de 1993; el estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación.

La presente contratación se encuentra regulada por la normatividad vigente en materia de contratación estatal en Colombia, en especial la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva en la contratación pública.

En este caso, dado el valor de la contratación, el proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, prevaleciendo sobre los Acuerdos Marco de Precios, siempre que el monto de la contratación no supere el tope establecido para dicha modalidad. Esto garantiza agilidad en la contratación, siempre dentro de los parámetros de selección objetiva y bajo la responsabilidad del SENA como entidad contratante.

Adicionalmente, el contratista deberá garantizar que todos los materiales para la formación cumplan estrictamente con la normativa sanitaria, técnica y ambiental vigente en Colombia, así como con los estándares internacionales aplicables al contacto con alimentos.

En materia de normativa especial aplicable al presente objeto contractual, se destacan las siguientes disposiciones: la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se definen

los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y los estándares, criterios de habilitación para la atención prehospitalaria y transporte asistencial de pacientes; la Resolución 3047 de 2008, que establece los estándares del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud; el Decreto 780 de 2016, único reglamentario del Sector Salud y Protección Social; y la Ley 1438 de 2011, que reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud. El prestador deberá contar con habilitación vigente ante la Secretaría de Salud de Bogotá, D.C. para los servicios de transporte asistencial y atención prehospitalaria, así como con el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) actualizado.

Así las cosas, Colombia Compra Eficiente expidió la *Guía de Elaboración de Estudios de Sector*-Versión: V3 Fecha: 25/09/2025, sintetizándose:

> *"En los procesos de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.*
>
> *Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."*

Conforme a la normatividad en contratación estatal vigente a la fecha y desde el punto de vista de la perspectiva legal, la entidad aplicará la modalidad de selección de mínima cuantía teniendo en cuenta el valor estimado para la celebración del futuro contrato, como tal, se trata de un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y/o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, concomitante con lo reglado por el Decreto 1082 de 2015, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO (ANÁLISIS DE LA DEMANDA).[9]

De conformidad con el Manual de Uso de Herramientas de Visualización de Análisis de Demanda y de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Versión 04 – Código CCE-EMAE-MA-02, emitido el 5 de marzo de 2024 por la Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el análisis de la demanda bajo la clasificación **UNSPSC:**

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN**
1	Servicios (F)	92101902	Servicios de ambulancia
2	Servicios (F)	85121504	Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria
3	Servicios (F)	85122201	Evaluación de salud individual
4	Servicios (F)	85101700	Servicios de Administración en Salud
5	Servicios (F)	85101706	Servicios de salud tradicionales
6	Servicios (F)	*85101601*	Servicios de enfermería
7	Servicios (F)	*85101604*	Servicios de asistencia al personal médico

Este análisis permite:

1. **Consultar información integrada** sobre procesos de compra pública registrados en la plataforma.
2. **Acceder a procesos anteriores** similares al objeto a contratar en el presente procedimiento.
3. **Conocer las condiciones de contratación** de bienes y/o servicios similares, incluyendo precios, cantidades y actores del sistema de compra pública involucrados.

El objetivo es contar con una referencia sólida para la planificación y ejecución del proceso de contratación actual, asegurando la transparencia y la eficiencia en la adquisición de los productos.

[9] Cf; Ibidem. Pag 12 *"…La herramienta de Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de Análisis de la Demanda. De su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector… Esta información puede identificarse a partir de bases de datos internas de la Entidad Estatal, aplicativos como datos abiertos o mediante el uso de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda del modelo de abastecimiento estratégico… El propósito de la herramienta de Análisis de la Demanda es que la Entidad Estatal pueda ver: cual ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las Plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE-SECOP I, SECOP II y TVEC…. En que categorías ha gastado, ha que proveedores les ha comprado, de donde son y bajo que modalidades de selección ha contratado. Así, la Entidad Estatal tendrá un panorama más amplio y completo de su gasto…"*

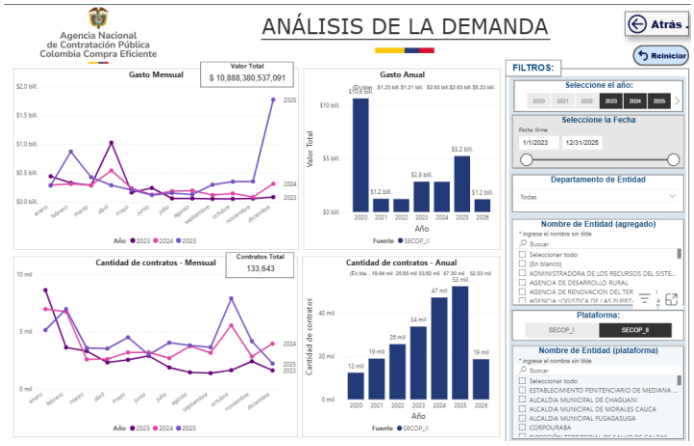


Ilustración 1. Análisis de la demanda CCE

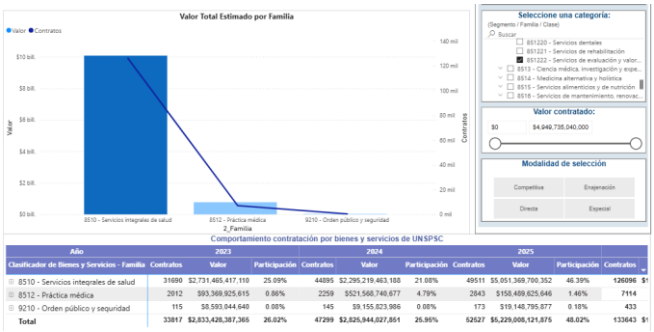


Ilustración 2. Análisis de la demanda CCE

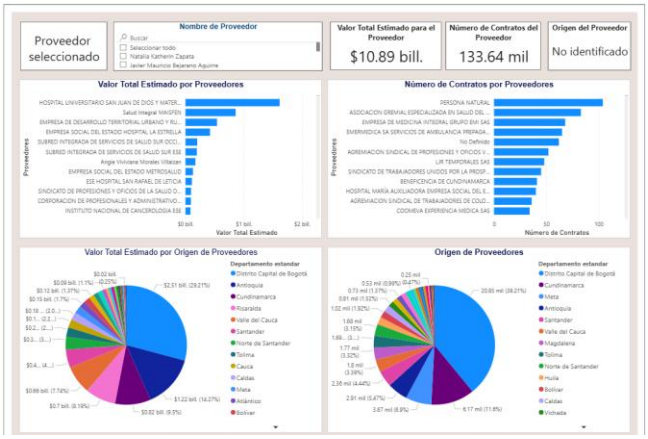


Ilustración 3. Análisis de la demanda CCE

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional Distrito Capital
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Carrera 30 # 15-53, Bogota DC. - PBX 57 601 5960100

@SENAComunica
www.sena.edu.co

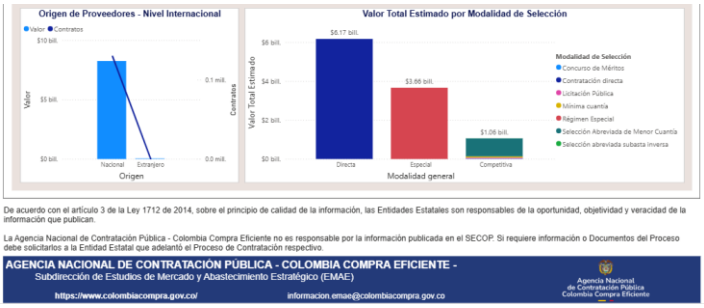


Ilustración 4. Análisis de la demanda CCE

2.1. ANÁLISIS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	PRECIO ESTIMADO TOTAL	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC:	LIMITACIÓN DE TODO EL PROCESO A MIPYMES:	ESTADO	TIPO DE CONTRATO:	ID DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
IP-MEN-10-2025	MÍNIMA CUNATÍA	**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**	$7.560.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO CONSUMIBLE REQUERIDO POR LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA Y BIOANÁLISIS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	135 DÍAS	85101508 85122201	NO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.8195574	$7.560.000
IP 05 2025 - RNEC AREA PROTEGIDA	MÍNIMA CUNATÍA	**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**	$68.105.750	PRESTAR EL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y AMBULANCIA BÁSICA (TAB) PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS A LOS SERVIDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES, QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNA DE LAS SEDES Y/O CENTROS DE TRABAJO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	10 MESES	85101604	NO	EN EJECUCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.7642730	$ 48.002.590
014-00-B-COFAC-BACOF-2025	MÍNIMA CUNATÍA	**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**	$38.716.666,67	PRESTACION DE SERVICIO DE AREA PROTEGIDA PARA LA ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS PARA CUARTEL GENERAL COFAC DEPENDENCIAS EXTERNAS, SEGUN FICHA TECNICA.	10 MESES	92101902	NO	EN EJECUCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.7485270	$ 29.120.000

2.2. ANÁLISIS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	PRECIO ESTIMADO TOTAL	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC:	LIMITACIÓN DE TODO EL PROCESO A MIPYMES:	ESTADO	TIPO DE CONTRATO:	ID DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MC-MGN-CAAG-0028-2025	MÍNIMA CUANTÍA	SENA REGIONAL MAGDALENA CAAG	$11.000.000	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA, CON ATENCIÓN DE AMBULANCIA EN AREA PROTEGIDA EN SALUD EN LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO ACUICOLA Y AGORINDUSTRIAL DE GAIRA	5 MESES	85101500 85101604 92101902	NO	EN EJECUCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.8164209	$ 7.000.000
MC-VLL-CAB-0001-2026	MÍNIMA CUANTÍA	SENA - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	$ 35.000.000	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS DE ÁREA PROTEGIDA, PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2026.	10 MESES	92101902	NO	EN EJECUCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.9373527	$ 35.000.000
MC-MGN-CAAG-0003-2026	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	$ 25.000.000	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ÁREA PROTEGIDA QUE INCLUYE SERVICIO MÉDICO PREHOSPITALARIA, SERVICIO DE AMBULANCIA Y ATENCIÓN DE URGENCIAS PARA LA COMUNIDAD DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA.	280 DÍAS	92101902	NO	EN EJECUCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.9399613	$ 16.000.000

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.[10]

Como se indicó en precedencia, el mercado nacional está compuesto por empresas que cuentan con reconocida trayectoria y capacidad para contratar los bienes y/o servicios relacionados con el presente proceso de contratación, de modo que se ajusten a las necesidades institucionales. Además, todas disponen de instalaciones propias, recursos técnicos y humanos de alta calidad e idoneidad para la ejecución del citado proceso de contratación. Cabe señalar que, verificando el sector económico mediante la Clasificación UNSPSC (Códigos: 92101902, Servicios de ambulancia; 85121504, Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria), existen varios oferentes capaces de ofrecer este tipo de bienes y/o servicios, según la consulta en la Plataforma de la Agencia Nacional de Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente, en el enlace https://www.colombiacompra.gov.co/.

[10] Cf; Ídem. Pag 15 *"…El Estudio de la Oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definida y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer su necesidad. Con esta información aunada a los aspectos generales del mercado, la Entidad Estatal tendrá una información consolidada que le servirá para definir los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación…"*

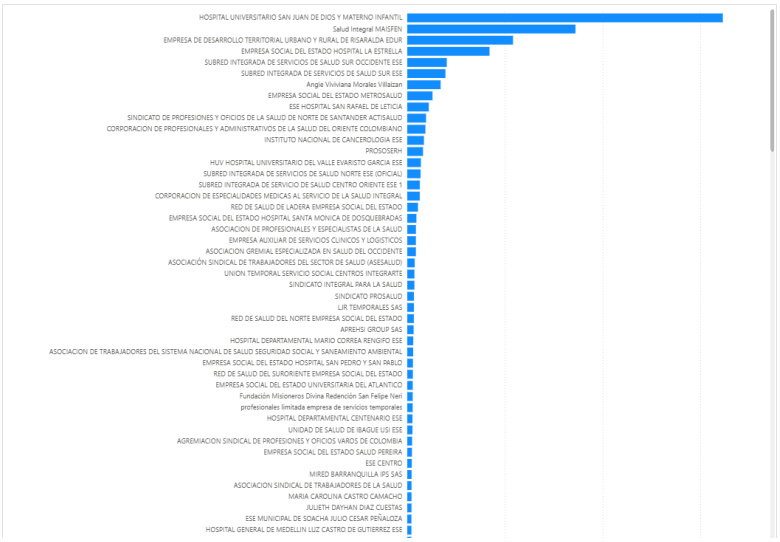


Ilustración 5. Análisis de la oferta CCE

Ahora bien, en el entendido que el estudio de la oferta tiene como objetivo identificar los posibles proveedores que pueden suministrar de bienes, obras o servicios que requiere la Entidad con el fin de satisfacer su necesidad, **se debe precisar que las Mipymes**[11] también deben ser partícipes en los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales, con observancia de la expedición de la **Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020**– y la reglamentación realizada por el Decreto 1860 de 2021, mediante las cuales se modificaron las normas que rigen el sistema de compra pública, esto, con la finalidad de fomentar e impulsar, entre otros aspectos, la participación de las Mipymes en el mercado de compras y contratación pública.

En virtud de lo anterior, y por disposición del artículo 33 de la citada Ley, las Entidades Estatales, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

> *"1. Deberán, en el Análisis de Sector, identificar las MIPYMES que podrían ser proveedoras directas o indirectas, a fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*
> *2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el SECOP.*
> *3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.*
> *4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los*

[11] Cf; Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, *Guía para promover la participación de las MIPYMES en los Procesos de Compra Publica.*

requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación. (…)

ACCESO DE LAS MIPYMES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Con la entrada en vigor del **artículo 30 de la Ley 2069 de 2020**, se realizaron cambios significativos en el procedimiento a seguir para la contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía. Entre dichos cambios, se destaca la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales a MiPymes y la limitación de los Procesos de Contratación de mínima cuantía a estas.

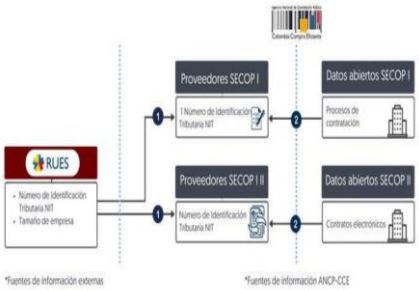
Los Procesos de Contratación desarrollados bajo la modalidad de selección de mínima cuantía también son competitivos, donde concurren pluralidad de oferentes sometiéndose a un procedimiento mucho más expedito, sin restarle garantías a los participantes y permitiendo ciertas flexibilidades frente a otras modalidades de contratación, dentro de las cuales se encuentra la no exigencia del Registro Único de Proponentes – RUP para acreditar los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad financiera y organizacional, así como la experiencia, o la no obligatoriedad en la exigencia de la garantía de seriedad de la oferta para su participación.

Ahora bien, a efecto de promover e incentivar la participación de las MiPymes en el sistema de compra y contratación pública, el artículo segundo del Decreto 1860, trajo consigo la posibilidad de limitar este proceso a MiPymes, dando para ello un término legal para hacerlo :

> "(…) *3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas."*[12]

Así las cosas, con la nueva reglamentación de la modalidad de selección de mínima cuantía, se eliminan las barreras para que las MiPymes incursionen en las contrataciones públicas o adquieran la experiencia necesaria para participar en los procesos de contratación donde se involucren mayores recursos y requisitos más exigentes, como en los procesos de licitación pública.

[12] Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.



De conformidad con el informe de Confecámaras - DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2024, de fecha enero de 2025, se señala que en 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8 % en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3 % correspondió a personas naturales y el 27,7 % a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5 %, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2 %, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Durante el primer semestre de 2025, se registraron en Colombia un total de 173,907 nuevas empresas, lo que representa un aumento del 1.9 % en comparación con el mismo período de 2024, cuando se crearon 170,741 empresas. De estas, el 74 % corresponde a personas naturales, mientras que el 26 % restante son sociedades. La creación de empresas constituidas por personas naturales experimentó un crecimiento del 2.5 %, pasando de 125,849 en el primer semestre de 2024 a 129,048 en el mismo período de 2025. Por su parte, el número de sociedades se mantuvo prácticamente estable, con una variación mínima del 0.1 % entre ambos períodos. Estos datos provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y reflejan una tendencia positiva en la dinámica empresarial del país.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9 % en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el período. En contraste, se observa una disminución del 12,6 % en la creación de pequeñas empresas, del 15 % en las medianas y del 62 % en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sector económico

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3 % en el número de nuevas empresas respecto al mismo período de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9 %. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2 % y 3,2 %, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

El Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias y según la clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresa	Hasta 23.563 UVT	Hasta 32.988 UVT	Hasta 44.769 UVT
Pequeña empresa	Desde 23.563 UVT hasta 204.995 UVT	Desde 32.988 UVT hasta 131.951 UVT	Desde 44.769 UVT hasta 431.196 UVT
Mediana empresa	Desde 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT	Desde 131.951 UVT hasta 483.034 UVT	Desde 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT

Informada tomada de: https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas/tamano

PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA

De conformidad con el Estudio de Estimación de la participación de MIPYMES en SECOP - Versión CCE-EMAE-FM-02 V2 del 4 de agosto de 2021, expedido por la Agencia Nacional para las Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente, visible en los Enlaces Electrónicos y de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los datos registrados en el SECOP II reportan que la celebración de contratos entre Entidades Estatales y MiPymes ha tenido el siguiente comportamiento.

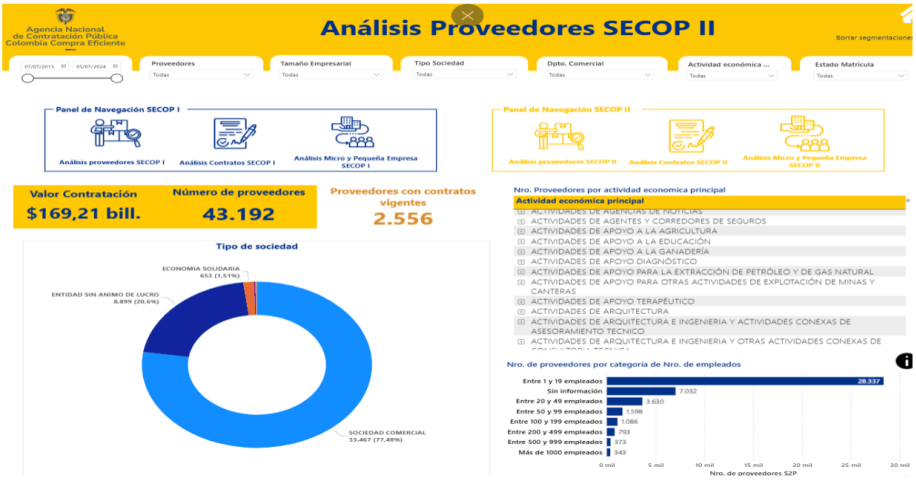


Ilustración 6. Análisis Proveedores Secop II

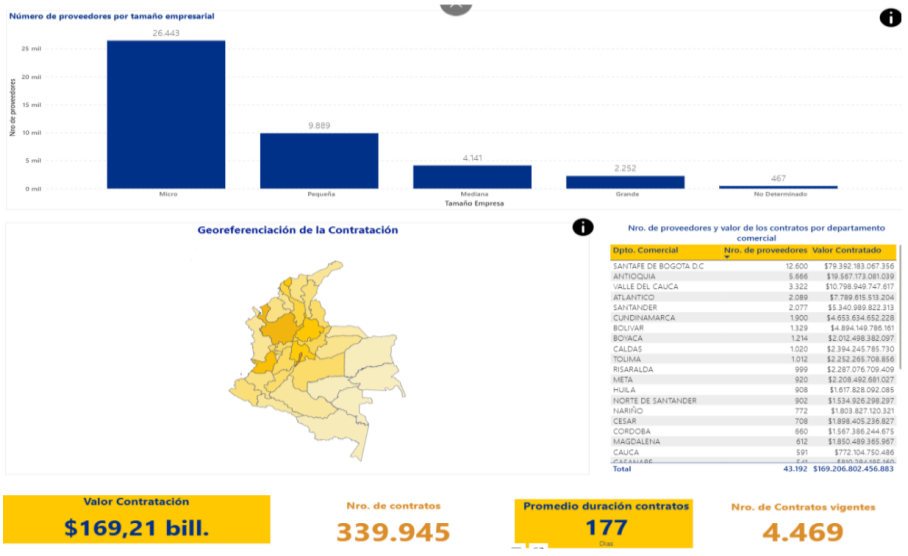


Ilustración 7. Análisis de Proveedores Secop II

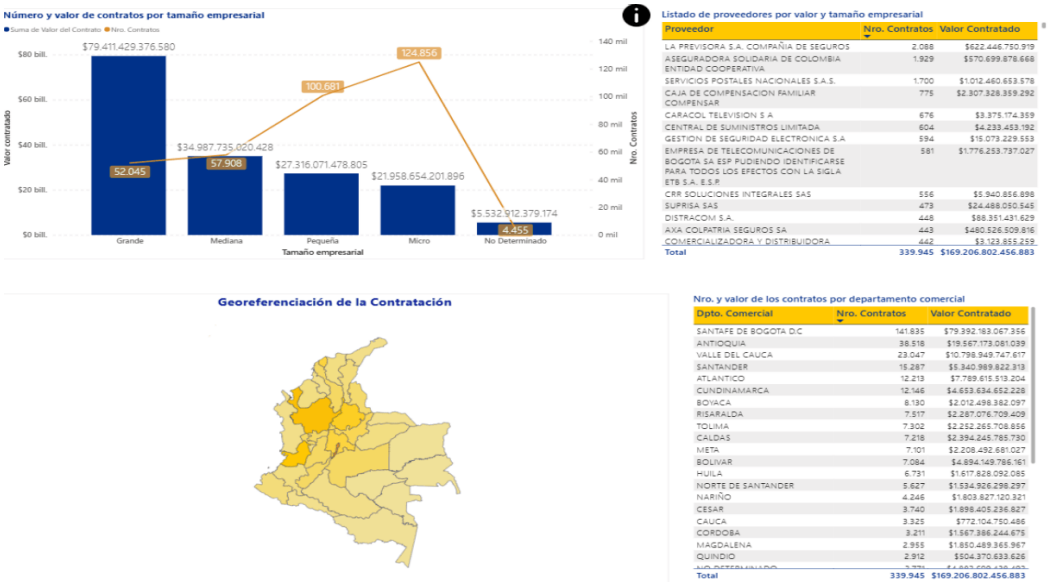


Ilustración 8. Análisis de Proveedores Secop II



Ilustración 9. Análisis de Proveedores Secop II

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional Distrito Capital
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Carrera 30 # 15-53, Bogota DC. - PBX 57 601 5960100

@SENAComunica
www.sena.edu.co

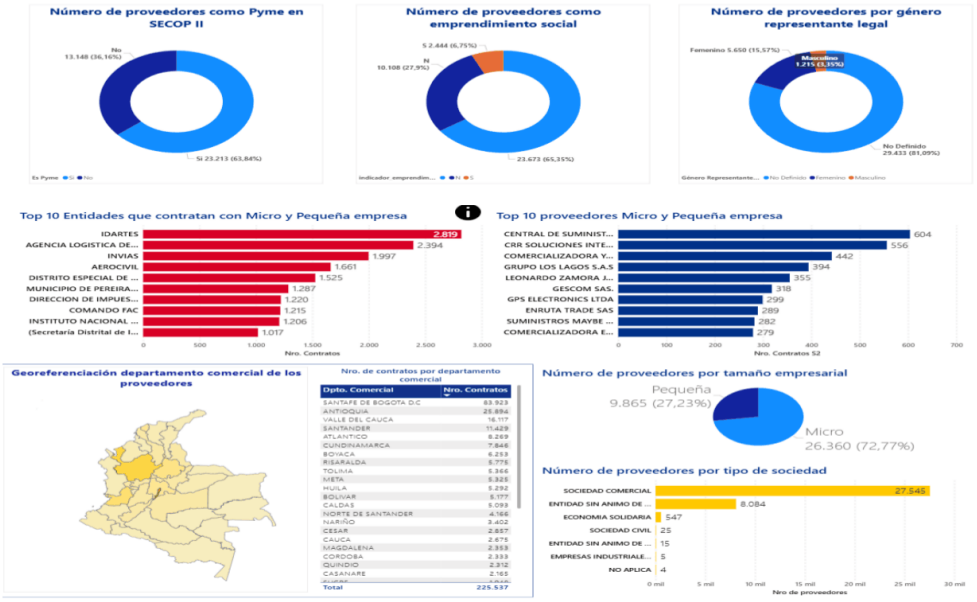


Ilustración 10. Análisis de Proveedores Secop II

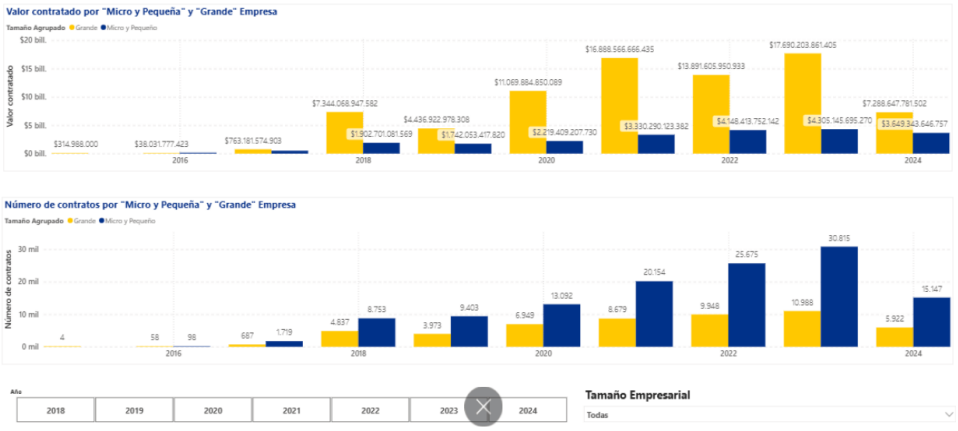


Ilustración 11. Análisis de Proveedores Secop II

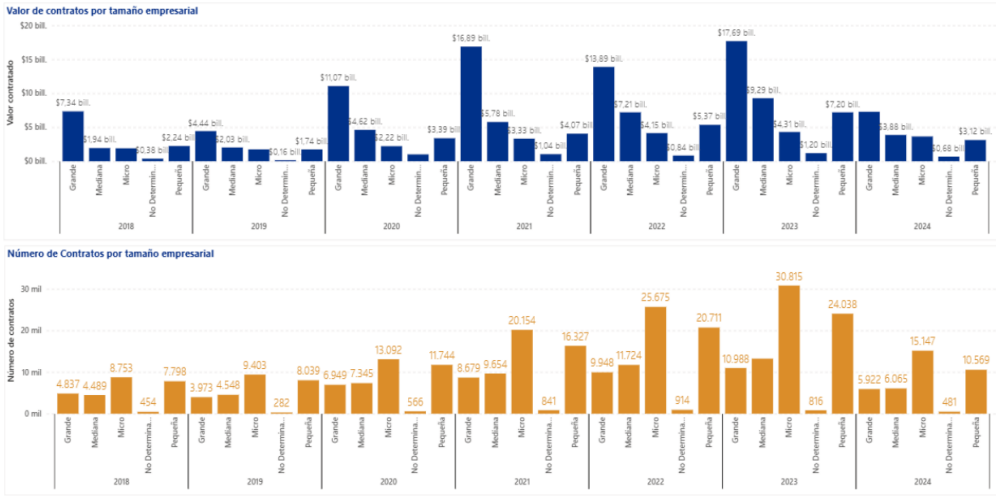


Ilustración 12. Análisis de Proveedores Secop II

En resumen, las MIPYMES continúan siendo un pilar clave en la compra pública en Colombia, tanto por la cantidad de empresas involucradas como por los contratos adjudicados. Sin embargo, su participación en el valor total de contratación es mucho menor que la de las grandes empresas. Aunque el sistema SECOP II ayuda a promover la transparencia y la participación, aún hay margen para mejorar la desagregación de datos y garantizar una distribución más equitativa del valor contratado.

Considerando la carga legal y académica, tras realizar el muestreo del sector económico, se determinó que el 63,84 % de los contratos se han celebrado con proveedores de MYPIMES. Por ello, y tras verificar esta información, se concluye que para este contrato NO es apropiado dividir el proceso en lotes o segmentos, ya que las MYPIMES están dentro del rango y alcance para participar en la oferta del proceso completo de contratación.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Atendiendo a la argumentación expuesta y en lo relacionado con el canal de distribución, se evidencia que la Entidad Estatal tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas por los proveedores que incluyeron todos los ítems solicitados, especificando cantidades y precios unitarios de los bienes y/o servicios, calculados de acuerdo con las unidades que componen el objeto del contrato.

El contrato será adjudicado a un solo oferente por el valor total de su oferta y sin exceder el presupuesto cumplidos los requisitos habilitantes de los pliegos de condiciones o sus equivalentes, considerando además las condiciones técnicas y comerciales establecidas, tales como:

- Garantías ofrecidas.

- Tiempos de ejecución.
- Sostenibilidad de precios.
- Forma de pago.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Otras condiciones contractuales aplicables.

Asimismo, se verificó que los proveedores participantes manifestaron su conformidad con dichas condiciones. Para la presentación de la cotización, se estableció que cada proponente debía incluir dentro de su oferta los costos asociados al cumplimiento de la contratación, tales como: presentación de pólizas, transporte, personal, gastos administrativos y demás requisitos exigidos por la normativa vigente. – VER ANEXO.

CONCLUSIONES

Participación empresarial y MIPYMES: No se detectan barreras de acceso ni restricciones en la participación de las MIPYMES. El mercado muestra condiciones de libre competencia y una presencia activa de este segmento empresarial, en línea con los principios de pluralidad de oferentes y fomento del desarrollo empresarial, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007. La clasificación técnica es coherente: la validación de los códigos UNSPSC y las actividades económicas se corresponden adecuadamente con los objetos contractuales revisados, evidenciando pertinencia técnica y cumplimiento con los lineamientos normativos vigentes.

Aplicación de la mínima cuantía: Las cuantías evaluadas se encuentran dentro de los límites legales establecidos para la modalidad de mínima cuantía, conforme al Decreto 1082 de 2015. Su aplicación es apropiada y promueve la eficiencia administrativa, una selección objetiva y una mayor participación, especialmente de MIPYMES.

Condiciones del mercado: El sector ofrece una oferta suficiente y variada, lo que favorece una competencia efectiva y un apoyo adecuado para satisfacer las necesidades de la entidad, sin riesgos de concentración o distorsión del mercado.

El presente documento se suscribe el primero (1) de abril de 2026.

Firmado digitalmente por Julio Alejandro Sanabria Vargas
Versión de Adobe Acrobat: 2025.001.21288

Julio Alejandro Sanabria Vargas
Subdirector (E) Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Elaboró: *Juan Camilo Narváez Reina – Apoyo Técnico Gestión Contractual Grupo de Apoyo Administrativo – CNHTA- RDC – SENA.*

Componente técnico: *Miguel Ángel Medina Beltrán - Dinamizador SST Grupo SIGA- CNHTA-RDC-SENA*
Componente económico: *Gina Johana Espeleta Maigel - CNHTA-SENA-RDC - CNHTA-RDC-SENA.*
Componente jurídico: *Juan Camilo Narváez Reina – Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo – CNHTA-RDC-SENA.*
Componente SST: *Miguel Ángel Medina Beltrán–Dinamizador SST Grupo SIGA-CNHTA-RDC-SENA*
Componente ambiental: *Daniela Alejandra Quintero Bautista – Dinamizadora Ambiental Grupo SIGA-CNHTA-SENA-RDC.*

VoBo. *Enrique Murillo Pinto- Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo - CNHTA-RDC-SENA.*